



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA

Administración

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2026

En el Boletín Oficial de la Provincia número 56, de fecha 24 de marzo de 2026, se publicó el anuncio de aprobación definitiva del presupuesto. Mediante el presente anuncio se subsana dicha publicación, incorporando el anexo de personal y el resumen por capítulos de ingresos y gastos.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

ESTADO DE GASTOS:

- I.GASTOS DE PERSONAL: 1.034.067,53
- II.GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS: 369.130,05
- III.GASTOS FINANCIEROS: 1.800,00
- IV.TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 43.453,37
- V.FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS: 4.000,00
- VI.INVERSIONES REALES:123.292,96
- VII.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 0,00
- VIII.ACTIVOS FINANCIEROS: 0,00
- IX.PASIVOS FINANCIEROS: 7.476,50

ESTADO DE INGRESOS.

- I.IMPUESTOS DIRECTOS: 189.630,00
- II.IMPUESTOS INDIRECTOS: 12.000,00
- III.TASAS Y OTROS INGRESOS: 128.700,00
- IV.TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 1.147.293,00
- V.INGRESOS PATRIMONIALES: 0,00
- VI.ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES: 0,00

VII.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 58.597,41

VIII.ACTIVOS FINANCIEROS: 0,00

IX.PASIVOS FINANCIEROS: 47.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación N.º Plazas Grupo Nivel C. Destino

Secretaría-Intervención 1 A1 26

Arquitecto Técnico 1 A2 20

Dinamizador Guadalinfo 1 C2 17

Auxiliar Administrativo 1 C2 17

B) PERSONAL LABORAL

Denominación N.º Plazas

Operario Servicios múltiples 3

Auxiliar de Ayuda a Domicilio 8

Limpieza 2

Animador Deportivo 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Beas de Granada, a 24 de marzo de 2026

Firmado por: Manuel Luis López Fernández